

se consideren interesados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, en el plazo de veinte días a partir de su publicación.

Santander, 18 de septiembre de 2001.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—48.896.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Anuncio del Gobierno de Canarias (Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica) sobre información pública, según Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Solicitada la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, ante esta Dirección General de Industria y Energía, de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen, y a los efectos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se otorgará la autorización administrativa y se declarará de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, la siguiente instalación:

Instalación: Anteproyecto de subestación «Centro» 2 × 40 MVA, relación 66/KV. Término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima».

Expediente: SE-2001/065.

Características principales:

Anteproyecto para la construcción de una nueva subestación, denominada «Centro», mediante la instalación de dos transformadores de 40 MVA de potencia cada uno, con relación de transformación 66000/20000 V, con acceso a la avenida José Antonio, dentro del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, y en una parcela de 800 metros cuadrados.

La parcela afectada donde se construirá la subestación «Centro» es propiedad de la compañía UNELCO.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en el edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle de La Marina, 29, planta 7.^a, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, con-

tados a partir de la publicación de este anuncio, conforme con lo establecido en el artículo 125 del citado precepto.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de agosto de 2001.—El Director general de Industria y Energía, P. D. (Resolución número DG-640, de 12 de julio de 2001), el Jefe del Servicio de Instalaciones Eléctricas, Emilio Fresco Rodríguez.—49.768.

Anuncio del Gobierno de Canarias (Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica) sobre información pública, según Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Solicitada la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, ante esta Dirección General de Industria y Energía, de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen, y a los efectos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se otorgará la autorización administrativa y se declarará de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, la siguiente instalación:

Instalación: Reforma de la LAT 66 KV S. E. Cuesta de la Villa-S. E. Icod (tercer tramo): Apoyo número 178 y S. E. Icod a su paso por el término municipal de Icod de los Vinos.

Doble circuito de línea subterránea en sustitución de una aérea, cuyas características son:

Conductores de aluminio de 800 milímetros cuadrados de sección, con aislamiento reticular RHZ1 36/66 KV, entre apoyo número: 65 8 de línea ya reformada hasta la S. E. Icod de los Vinos con una longitud de 1.450 metros y todo ello bajo tubo de PVC de 160 milímetros de diámetro exterior en zanja.

Presupuesto: 67.110.663 pesetas.

Las parcelas afectadas donde se construirá la citada instalación cuenta con sus correspondientes autorizaciones por parte de sus titulares. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en el edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle de La Marina, 29, planta 7.^a, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, conforme con lo establecido en el artículo 125 del citado precepto.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de agosto de 2001.—El Director general de Industria y Energía, P. D. (Resolución número DG-640, de 12 de julio de 2001), el Jefe del Servicio de Instalaciones Eléctricas, Emilio Fresco Rodríguez.—49.769.

Resolución de la Dirección General de Industria y Energía sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Solicitada la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se declarará de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso la siguiente instalación:

Instalación: Reforma de la línea de alta tensión de 66 kV, subestación Geneto-subestación Dique del Este (1.^{er} tramo entre apoyo 49 y apoyo 54) del término municipal de La Laguna (Pelican).

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima».

Expediente: SE-201/011.

Características principales:

Soterramiento del tramo de línea de alta tensión, de 66 kV, denominada S.E. Geneto a S.E. Dique del Este, comprendido entre los apoyos 49 y 54 actuales (11 y 16 del proyecto original).

Los apoyos números 49 y 54 se sustituyen por otros, finales de línea, tipo Drago 2500-H5, de 18 metros de altura (número 49), y Drago 1600-H4, de 21 metros de altura (número 54).

Línea subterránea canalizada, doble circuito, conductores aluminio de 800 mm² de sección, entre los nuevos apoyos descritos, para un total de 2.100 metros, discurriendo por las calles carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a La Laguna (200 metros); calle Siempreviva (200 metros); calle Laurisilva (400 metros) y carretera a Tabares (1.035 metros), de la zona conocida como La Higuera, del término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

Relación de afección de propietarios, bienes y derechos afectados (anexo):

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en el edificio administrativo de servicios múltiples, calle de la Marina, 29, planta séptima, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, conforme con lo establecido en el artículo 125 del citado precepto.

El Director general de Industria y Energía, Wenceslao Borriol Martínez.—49.765.

Línea A.T. 66 kV. SE. Geneto-SE. Dique del Este. Relación de propietarios afectados

Término municipal de La Laguna

Datos de la propiedad y afección					Datos de los propietarios					
Número parcela de la línea	Parcela				Número del apoyo	Superficie ocupada por el apoyo	Entre apoyos	Propietario		
	Parcela catastral	Polígono catastral	Longitud canalización	Superficie ocupada por el apoyo m ²				Nombre	Dirección	Localidad
1	30987-14	23	30	90			49-50	Instalación recreativa «La Higuera».	Desconocido.	La Laguna.